

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación. Expediente n.º 2.164/20.
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: N.º 24.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE FEBRERO DE 2021. ACUERDO N.º: 34/21

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTA Y ÚLTIMA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ADAPTACIÓN DE SUS ESPACIOS DE NEGOCIO, DENTRO DEL PLAN DE CHOQUE DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID FRENTE AL COVID-19.

Ratificada –por unanimidad- su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas por el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder ayudas a autónomos y pequeñas empresas para su transformación digital y adaptación de espacios de negocio, en el marco del Plan de Choque de la Diputación de Valladolid para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas del COVID-19, según relación e importe que se adjunta como Anexo I, condicionado a la efectividad de la modificación presupuestaria en tramitación.

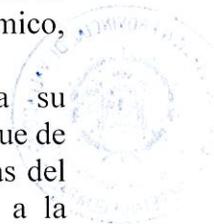
SEGUNDO.- Desestimar las ayudas solicitadas por autónomos y pequeñas empresas para su transformación digital y adaptación de espacios de negocio, en el marco del Plan de Choque de la Diputación de Valladolid para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas del COVID-19, que se relacionan en el Anexo II, por los motivos que en cada caso se indican.

TERCERO.- Tener por desistidos en sus solicitudes de ayuda para su transformación digital y adaptación de espacios de negocio, en el marco del Plan de Choque de la Diputación de Valladolid para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas del COVID-19, a los autónomos y pequeñas empresas que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que en cada caso se indican.

CUARTO.- Rectificar los errores detectados en la 2ª resolución de la convocatoria de ayudas a autónomos y pequeñas empresas para su transformación digital y adaptación de espacios de negocio, en el marco del Plan de Choque de la Diputación de Valladolid para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas del COVID-19, en los términos indicados en el Anexo IV adjunto.

QUINTO.- Estimar el recurso de reposición planteado por Dª. Amparo Sánchez Herrero, con DNI 09****79D, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 144/20, de 27 de noviembre, y conceder a la recurrente una ayuda para la línea A2 de 479,93 euros. En todo caso, el abono queda condicionado a la efectividad de la modificación presupuestaria en tramitación.

La cantidad a conceder se tiene por justificada, al haber aportada la recurrente la documentación exigida en la base décimo novena de la convocatoria.



SEXTO.- Estimar el recurso de reposición planteado por Rugbier Europe Sport S.L., con CIF B-47751722, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 144/20, de 27 de noviembre, y conceder a la entidad recurrente una ayuda para la línea A2 de 1.500 euros.

En todo caso, el abono queda condicionado a la efectividad de la modificación presupuestaria en tramitación.

La cantidad a conceder se tiene por justificada, al haber aportada la entidad recurrente la documentación exigida en la base décimo novena de la convocatoria.

SÉPTIMO.- Estimar el recurso de reposición planteado por Alojamientos Turísticos de Peñafiel S.L., con CIF B-47737499, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 144/20, de 27 de noviembre, y conceder a la entidad recurrente una ayuda para la línea A1 de 280,99 euros. En todo caso, el abono queda condicionado a la efectividad de la modificación presupuestaria en tramitación.

La cantidad a conceder se tiene por justificada, al haber aportada la entidad recurrente la documentación exigida en la base décimo novena de la convocatoria.

OCTAVO.- Desestimar el recurso de reposición formulado por D^a. Adelina Bernardo Carrasco, con DNI 09****34V, contra el Decreto de Presidencia nº 5.106, de fecha 30 de diciembre de 2020, pues la base tercera, apartado cuarto, de la convocatoria fija la cuantía para la línea A sin distinguir modalidades y, en el caso de la recurrente, al superarse en global la cantidad de 1.000 euros, sin IVA, para la línea A, es correcta la cantidad subvencionada (60% para cada modalidad).

ANEXO I

LÍNEA A1. DIGITALIZACIÓN. MODALIDAD TELETRABAJO

BENEFICIARIO	DNI	SUBVENCIÓN
COMPLEJO HOSTELERO MESÓN CASA PEDRO S.L.	B47594031	1.346,46 €
JAVIER CAMPELO BERMEJO	12****19J	224,10 €
PABLO ABASCAL MARTÍNEZ	71****06Q	643,06 €
RODRIGUEZ LOBATO CARLOS JAVIER SLNE	B47558051	778,86 €
MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ BENITO	12****52F	140,40 €
MARÍA BLANCA MARTÍN GONZÁLEZ	09348814G	604,77 €
PROYECTOS E INICIATIVAS EN LA NATURALEZA, S.L.	B39417936	329,26 €
MARTA BERNARDO CANTALAPIEDRA	09****7B	426,87 €
MELIDA WINES, S.L.	B47777131	737,98 €
SILVIA HERRERA REDONDO	12****45X	817,19 €
DECOPLAC AISLAMIENTOS SL	B47577515	1.076,94 €
RAQUEL GARCIA MERINO	44****63H	303,74 €
ADORACION MARCOS RODRIGUEZ	12****38H	510,00 €
ALICIA FERNANDEZ CARNICERO	12****35B	616,86 €
MARIA JESUS MARTIN ALVAREZ	09****38T	853,49 €
MONTIFIL AIR SYSTEMS SL	B47749692	773,06 €
PLUS PROTECCION ASESORES EN SEGURIDAD Y ALARMAS S.L.	B47760442	437,70 €
FLORENTINO SANZ POTENTE	00****17D	690,71 €
CEPAR S.L.	B47792494	1.145,43 €
SUSANA NUÑEZ REVUELTA	44****13X	751,20 €
ISAAC CANTALAPIEDRA S.L.	B47719646	470,22 €
ACQUISSIMO DIFUSSION SL	B47504170	907,93 €
SEVERO ENRIQUE MARCOS SANCHEZ	12****31P	403,93 €



ALEJANDRO SUAREZ MARTIN	12****30X	537,52 €
GRUPO AMARTE CREATIVA	B47728167	154,08 €
VICTOR MELERO CASADO	71****77Z	694,21 €

LÍNEA 2. DIGITALIZACIÓN MODALIDAD WEB CORPORATIVA, TIENDA ON LINE Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO

BENEFICIARIO	DNI	SUBVENCIÓN
JAVIER BACHILLER SANZ	09****74T	219,65 €
PROYECTOS E INICIATIVAS EN LA NATURALEZA, S.L.	B39417936	340,87 €
ANA ROSA SANZ LLORENTE	09****01W	672,78 €
BODEGAS EL INICIO, S.L.	B47697164	1.380,00 €
SARA FERNÁNDEZ LABAJO	71****26R	300,36 €
QUESOS MUÑIZ SA	A47039953	1.194,00 €
MARTA BERNARDO CANTALAPIEDRA	09****87B	357,12 €
DE LA FUENTE ANDRÉS ESPJ	E47780127	751,60 €
ADORACION MARCOS RODRIGUEZ	12****38H	534,00 €
HERMANOS ANDRÉS CALLEJA S.L.	B47358288	900,00 €
MARIA JESUS MARTIN ALVAREZ	09****38T	550,74 €
GRUPO LIMPIATIN S.L.L.	B47790779	960,00 €
LAS NIEBLAS SAT	F47417324	1.500,00 €
TITANIUM CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.	B95793220	416,00 €
PLUS PROTECCION ASESORES EN SEGURIDAD Y ALARMAS SL	B47760442	251,46 €
ISAAC CANTALAPIEDRA S.L.	B47719646	240,00 €
SEVERO ENRIQUE MARCOS SANCHEZ	12****31P	570,00 €
ADELANTA COMUNICACIÓN SL	B47791454	1.500,00 €
ADVISER ASESORES DE EMPRESA SL	B47644125	1.500,00 €
MARIA CRISTINA SALAMANQUES RANDO	15****61S	105,81 €
GRUPO AMARTE CREATIVA	B47728167	640,00 €

LÍNEA B. ADAPTACIÓN DE ESPACIOS

BENEFICIARIO	DNI	SUBVENCIÓN
RODRIGUEZ LOBATO CARLOS JAVIER SLNE	B47558051	179,94 €
MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ BENITO	12****52F	261,16 €
MARÍA BLANCA MARTÍN GONZÁLEZ	09****14G	107,10 €
PROYECTOS E INICIATIVAS EN LA NATURALEZA, S.L.	B39417936	81,05 €
AUTOSERVICIO BLANCO MATISAN SL	B47780440	1.000,00 €
ADORACION MARCOS RODRIGUEZ	12****38H	976,50 €
PRODELVA ESPL	E47769294	105,56 €
NURIA SALVADOR TEJEDOR	09****02M	753,83 €
GREGORIO DE LA FUENTE ANDRÉS	09****96N	764,69 €
SEVERO ENRIQUE MARCOS SANCHEZ	12****31P	103,57 €
GRUPO AMARTE CREATIVA	B47728167	1.000,00 €

ANEXO II

BARBAT MANTENIMIENTO S.L.	INGENIERÍA	B47791082	No cumple con el objeto de la convocatoria
------------------------------	------------	-----------	--

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CABALLERO, S.L.	B47332358	Pago no realizado por la sociedad
TALLERES VICENTE E HIJO, S.L.	B47234604	No cumple con el objeto de la convocatoria
PABLO ABASCAL MARTÍNEZ	71****06Q	Línea B: No cumple con el objeto de la convocatoria
ESCAPE BAR MÓNACO, CB	E47793120	Pago no realizado por la comunidad de bienes
JULIO PONCELA REBOLLO	09****78D	Actividad en municipio mayor de 20.000 habitantes
CEPAR S.L.	B47792494	Línea B: No cumple con el objeto de la convocatoria
SANDRA HERRERO MERINO	12****28M	No cumple con el objeto de la convocatoria
APARTAHOTEL COMFORSUITE CB	E47750765	Pago no realizado por la comunidad de bienes
VICTOR MELERO CASADO	71****77Z	Línea B: No cumple con el objeto de la convocatoria
VINEI MOLARIUS S.L.	B47750245	Fuera de plazo y actividad en municipio mayor de 20.000 habitantes
CABORNERO BUS S.L.	B47408067	Fuera de plazo

ANEXO III

BAR CENTRAL ÍSCAR, S.L.	B47752043	Desiste de la solicitud
GABRIEL RODRIGUEZ CABERO	09****45L	No subsana documentación en plazo
HIJOS DE ANTONIO POLO S.L.	B47459219	No subsana documentación en plazo

ANEXO IV

Rectificar los siguientes errores detectados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 144/20, de 27 de noviembre:

- Donde dice: YAKIMOV LYUBOMIR LYUBOMIR, debe decir: LYUBOMIR YAKIMOV BAKALOV
- Donde dice: CREATING DREAMS PRODUCTIONS S.L., debe decir: MEG PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.

(Referencia: Expediente: 2.164/20. Acuerdo n.º 34/21).

Valladolid, 23 de febrero de 2021.



LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 23 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez